



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba;

14 NOV 2016

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0040568/2016 mediante el cual la alumna **Florencia MONTIVERO**, DNI N°: 38.418.992, a fin de que se rectifique el Acta de Examen del Espacio Curricular de la materia Taller de Jurisprudencia I en los términos que lucen a fs. 01.

Y CONSIDERANDO

Que de las constancias obrantes a fs. 01 luce aprobada con calificación de 8 (ocho) puntos y a fs. 18, luce Ausente en copia fiel de Acta manuscrita de Examen.

Que a fs. 20, el profesor interviniente manifiesta que efectivamente la firma y la letra consignada en la libreta de la estudiante es de su autoría, que omitió involuntariamente asentar tanto la calificación como así también la de requerir la firma de la estudiante a los fines de su notificación, incurriendo de este modo en un error material involuntario, producido al tiempo de la confección del acta de examen que al cerrar la misma se colocó en el casillero destinado a la alumna la leyenda "ausente";

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del Acta de Examen N° 03586, Libro 35, del espacio curricular Taller de Jurisprudencia I de fecha 23/11/2015, del siguiente modo: **dar de bajo la leyenda "ausente"** e imponer la correcta calificación de 8 (ocho) puntos en el espacio correspondiente a la estudiante **Florencia MONTIVERO**, DNI N° 38.418.992, así como en los demás registros del caso, con cita del presente:

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen N° 03586, Libro 35, del espacio curricular Taller de Jurisprudencia I de fecha 23/11/2015, del siguiente modo: **dar de bajo** la leyenda "**ausente**" e imponer la correcta calificación de **8 (ocho)** puntos en el espacio correspondiente a la estudiante **Florencia MONTIVERO**, DNI N° 38.418.992, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art.2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

G/S

1496

ES COPIA FEL